



ORDENANZA N° 3010 /86.-

VISTO

El expte. 4489-C-86, caratulado "CAMARA EMPRESARIA DE TRANSPORTE MOTOR DE PASAJEROS, Solicita incremento de tarifas,"

Y

CONSIDERANDO:

Que a fs.1 de estas actuaciones corre agregada nota/ de la CEVAP, por la cual solicita actualización de las tarifas del transporte urbano de pasajeros, en concordancia con igual medida / adoptada en el Orden Nacional;

Que a fs.2 corre agregada informe de la Deción. de / Transporte, con un cuadro demostrativo de la evolución de las tarifi cas desde el 01 de Julio de 1986;

Que a fs.4 se agrega Despacho N° 174/86 de la Comi- sión Intercom. de Sub. y Otac. Social, que dice: "VISTO el expte. de referéncia, esta Comisión sugiere aprobar el siguiente cuadro tari fario:

1ª Sección -----	0,15	centavos.-
2ª Sección -----	0,22	"
3ª Sección -----	0,25	"
4ª Sección -----	0,28	"
P.I.M. -----	0,30	" .-

Asimismo esta Comisión aconseja no incrementar ni m- dificar las boletos escolares, y de 1ª y 3ª Sección. Se otorga di- cho aumento, en razón del incremento otorgado con fecha 26/7, en / el Orden Nacional. La presente tarifa entrará en vigencia a partir de la promulgación de la correspondiente norma legal", Despacho N° 174 que fue ratificado en la Sesión Ordinaria N° 23/86, celebrada / por el Consejo el día Sábdo (08) de Agosto del corriente año;

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo/ 129 Inc.5) de la Ley Provincial 53, Orgánica de Municipalidades;

EL N. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona lo siguiente

ORDENANZA

Irma Noemi SG
IRMA NOEMI SG
Subsec. Adm.
a/o. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén

11112



11/2

ARTICULO 1º) FIJASE a partir de la promulgación de la presente //
Ordenanza, el siguiente cuadro tarifario:

PRIMERA SECCION	\$ 8,15.-
SEGUNDA SECCION	\$ 8,22.-
TERCERA SECCION	\$ 8,29.-
CUARTA SECCION	\$ 8,36.-
P.I.N.	\$ 8,38.-

ARTICULO 2º) CONTINUARAN en vigencia las tarifas establecidas por
la Ordenanza Nº 2889/86, para los abonos primarios y
secundarios.-

ARTICULO 3º) COMISIONES de Seguimiento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE //
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE AGOSTO
DE DEL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-

ES COPIA:

FDO.: GIBLIANI
SAUR.-

S.F.S.-

Irma Noem Sig
IRMA NOEM SIG
Subsec. Adm.
o/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL Nº	3010
PROMULGADA POR EL Nº	1068 no 86
EXpte Nº	4489-C-86
OBS.:	